

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Agua de Dios – Cund., cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF: Solicitud de amparo de pobreza de Luz Patricia Monroy Aguillón.

Previamente a resolver la solicitud de amparo de pobreza que realiza la señora Luz Patricia Monroy Aguillón, la misma debe precisar qué clase de pretensiones formulará en la demanda que va a promover, toda vez que el Art. 151 del Código General del Proceso enseña que no procede cuando se pretenda hacer valer un derecho litigioso a título oneroso.

Para tal finalidad, se le concede el termino de cinco (5) días, so pena de rechazo.

Notifíquese.

El Juez,

LUIS DOMINGO CÁRDENAS.

SECRETARIA
7 febrero 2022
No 007
Agua de Dios

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
AGUA DE DIOS
SECRETARIA
La anterior Providencia quedo Ejecutoriada hoy
a las
habido a las diez
Secretaria